



**DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DEL BIO BIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA
COMISIONES.**

EXENTA N° 1.280

Concepción, 22 de noviembre de 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo.
- 4.- La Resolución Exenta N° 205, de 21 de abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo de la Región del Bio Bio, al suscrito.
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de compras públicas.
- 6.- La solicitud de servicio del Comité Paritario de Higiene y seguridad de la IPT Chillán de ejecutar proyecto aprobado 2017 que se indica.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar gestión de compras de contratación del servicio de la obra menor denominada "Adquisición de láminas de seguridad y protección solar para ventanales de acceso a la Inspección Provincial del Trabajo de Ñuble (Chillán)" correspondiente a proyecto del CPHS de Chillán.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el producto y servicio con las características particulares requeridas no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones legales vigentes, se hace necesario efectuar una nueva licitación pública, con el objeto de atender la necesidad institucional detallada en el punto 1 del presente considerando.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública "Adquisición de láminas de seguridad y protección solar para ventanales de acceso a la Inspección Provincial del Trabajo de Ñuble (Chillán)" documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y al Asistente de compras de la misma Unidad y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a la Sra. Viviana Abuter Sapaj, Coordinadora Jurídica, al Sr. Fernando Ortega Salinas, Coordinador Inspectivo y al Sr. Marcos Fernández Palma, Coordinador de Gestión. Se deja establecido que el Director Regional del Trabajo, queda facultado para designar un representante que participe en la mencionada comisión en reemplazo, en el caso de ausencia justificada de alguno de los/a funcionarios/a ya señalados.

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**PAULO OTAROLA QUINTANA
ABOGADO
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DEL BIO BIO**

POQ/JAPC/mni

Distribución:

- U. Adm. y Finanzas Regional
- Oficina de Partes